



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO
AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA ABIERTO Y DE APROBACIÓN DEL PCAP Y DEL GASTO.

CLAVE: 01.333-0414/2111

TÍTULO: MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA EDAR DE MAQUA Y PARA LAS ACTUACIONES ADICIONALES NECESARIAS PARA EL TRATAMIENTO DE SU AGUA RESIDUAL DE MUY ALTO CONTENIDO SALINO.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (21% IVA): 70.071.862,26 EUROS

Por resolución de 17 de abril de 2024, la Directora General del Agua, por delegación de competencias del Secretario de Estado de Medio Ambiente, aprueba técnicamente el Proyecto constructivo para la mejora de las instalaciones de la EDAR de Maqua y para las actuaciones adicionales necesarias para el tratamiento de su agua residual de muy alto contenido salino, con un presupuesto base de licitación de 70.071.862,26 €, con el 21 % de IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 36 meses, de los cuales 30 meses corresponden a la ejecución de las obras y 6 meses para el periodo de pruebas y puesta en marcha; previo informe de supervisión favorable de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de fecha 5 de abril de 2024.

Con fecha 4 de julio de 2024 la Abogacía del Estado informa favorablemente el cuadro de características y sus Anexos.

Con fecha 16 de julio de 2024 el Consejo de Ministros autoriza la celebración del contrato de obras de mejora de las instalaciones de la EDAR de Maqua y para las actuaciones adicionales necesarias para el tratamiento de su agua residual de muy alto contenido salino.

El cuadro de características del PCAP ha sido preparado en base al Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de obras a adjudicar por procedimiento abierto, informado favorablemente por la Abogacía del Estado con fecha 22 de octubre de 2021 y 16 de febrero de 2022, y aprobado por el Secretario de Estado de Medio Ambiente el 24 de enero de 2022.

Se propone el procedimiento abierto como forma de adjudicación del contrato, al amparo del artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

El Servicio de Contabilidad de la Intervención Delegada en el Departamento ha emitido certificado de existencia de crédito por importe de 70.071.862,26 euros, con un IVA del 21%, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.05.456A.601 y con arreglo a la siguiente distribución de anualidades, conforme al cronograma presentado por la Subdirección General de Protección de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras con fecha 27 de mayo de 2024:



| <u>AÑO</u> | <u>IMPORTE (EUROS)</u> |
|------------|------------------------|
| 2024 | 0,00 |
| 2025 | 20.479.725,42 |
| 2026 | 28.377.444,44 |
| 2027 | 20.438.324,61 |
| 2028 | 776.367,79 |

Se ha retenido el 2% Cultural, por importe de 973.287,90 €.

De acuerdo con el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, la presente Propuesta debe ser fiscalizada por la Intervención Delegada y aprobado por la Directora General del Agua (P.D. Orden TED/533/2021, de 20 de mayo) el punto 1 referente a la aprobación del PCAP y por el Secretario de Estado de Medio Ambiente, los puntos 2 y 3 de la parte resolutive relativos a la aprobación del gasto y del expediente, por lo que el que propone considera que, previa fiscalización, procede:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir para la contratación de las obras de **“MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA EDAR DE MAQUA Y PARA LAS ACTUACIONES ADICIONALES NECESARIAS PARA EL TRATAMIENTO DE SU AGUA RESIDUAL DE MUY ALTO CONTENIDO SALINO”**.
2. Aprobar el expediente de contratación de las obras y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, al amparo del artículo 131.2 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del LCSP.
3. Aprobar el gasto correspondiente por un importe de 70.071.862,26 euros, con un IVA del 21% incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.05.456A.601 y con la siguiente distribución de anualidades:

| <u>AÑO</u> | <u>IMPORTE (EUROS)</u> |
|------------|------------------------|
| 2024 | 0,00 |
| 2025 | 20.479.725,42 |
| 2026 | 28.377.444,44 |
| 2027 | 20.438.324,61 |
| 2028 | 776.367,79 |

EL SECRETARIO DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
P.D.: LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA
(Orden TED/533/2021, de 20 de mayo)
(firma electrónica)

María Dolores Pascual Vallés

EL SECRETARIO DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
(firma electrónica)

Hugo Alfonso Morán Fernández